



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0191-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0166-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de febrero de 2018, se resuelve, RECONOCER como deuda de ejercicios anteriores, la elaboración de contrato y pago a favor de la docente invitada Mg. MIRTHA ELVIRA GALVEZ FELIPE, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Pediatría, sección Lima, por el dictado de la asignatura de Cuidados Intensivos en Pediatría, los días 09, 10, 16, 17, 19, 23, 24 y 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2017, por el monto de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Especifica de Gasto 23.27.299 Servicios Diversos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 096;

Que en la precitada Resolución Rectoral por error involuntario se ha considerado la Especifica de Gasto 23.27.299, siendo lo correcto 23.27.1199, según lo indicado en el Informe N° 086-2018/JUP-UNHEVAL, de la Jefatura de la Unidad de Presupuesto; por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; es pertinente la rectificación correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0166-2018-UNHEVAL**, de fecha 13 de febrero de 2018, únicamente en el extremo de la **ESPECIFICA DE GASTO** para el reconocimiento de deuda a favor de la docente invitada de la Escuela de Posgrado MIRTHA ELVIRA GALVEZ FELIPE, **debiendo ser lo correcto 23.27.1199**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DUPyP-EPG  
Archivo